

u

1 REPERTORIO N° 3389 - 2019

2  
3

4 CERTIFICADO DE PROTOCOLIZACION

5  
6

7 BASES DE CONCURSO

8

u

9 COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL  
10 DE SEGUROS S.A.

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

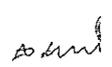
18 EN SANTIAGO DE CHILE, a diez de octubre de dos mil diecinueve ante  
19 mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago, con  
20 oficio en calle Teatinos número cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto  
21 piso, a requerimiento de don Leonardo Mendoza Miranda, chileno,  
22 divorciado, empleado, con domicilio en Teatinos cuatrocientos cuarenta y  
23 nueve, piso seis, cédula nacional de identidad número doce millones  
24 seiscientos treinta mil trescientos sesenta y uno guión cero, mayor de  
25 edad, quien acredita su identidad con la cédula citada, procedo a  
26 protocolizar BASES DE CONCURSO: **COMPAÑIA DE SEGUROS**  
27 **GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A.**, que consta  
28 de dos páginas y queda agregado al final de mis Registros del presente  
29 mes con esta fecha y con el número mil trescientos ochenta y uno de  
30 documentos protocolizados. Para constancia y previa lectura firma quien

✓

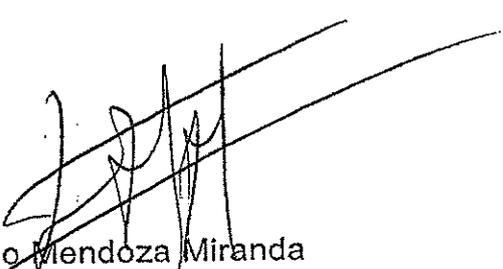


1 requiere. Anotada en el repertorio con el número tres mil trescientos  
2 ochenta y nueve **guión dos mil diecinueve**. Se da copias. Doy fe.- 





3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

  
Leonardo Mendoza Miranda



En Santiago de Chile, a 02 de Octubre de 2019, comparece Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A., RUT 96.654.180-6, en adelante "La Compañía o "Consorcio", representada por don Raimundo Tagle Swett, cédula de identidad N° 10.063.614-K, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida El Bosque Sur N°180, piso 8, comuna de Las Condes, Santiago, quien viene en establecer las siguientes Bases del Concurso "Proceso de Activación medio de pago":

**1.- Administración de la promoción:**

Corresponde a COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A., administrar el procedimiento del sorteo, del canje y de la entrega del beneficio de esta promoción.

**2.- Período de vigencia de la promoción:**

Participaran de este concurso, aquellas personas naturales que hayan contestado la encuesta que se enviará vía correo electrónico por Consorcio entre el día Martes 08 de Octubre de 2019 y el Jueves 10 de Octubre de 2019.

**3.- Condiciones del sorteo:**

**3.1.- Requisitos de participación en la promoción.**

Podrán participar para obtener el beneficio, todas aquellas personas que reciban de parte de Consorcio directamente el correo de invitación a participar de este concurso y que hayan contestado completamente la encuesta enviada por la Compañía durante la fecha de vigencia estipulada en el punto 2. Cada participante podrá participar en el sorteo una sola vez.

**3.2.- Beneficio**

Gift Card de \$20.000 para utilizar en Cencosud, con vigencia por 1 año desde su emisión.

**3.3.- Stock**

2 Gift Card.

**3.4.- Sorteo**

Se efectuará 1 sorteo en las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur N°180, piso 8, Las Condes, Santiago, a través de la plataforma [www.random.org](http://www.random.org).

Sorteo: El día lunes 14 de Octubre de 2019 se realizará un sorteo en que se elegirá 2 opciones al azar, la cual serán consideradas las Ganadoras Titulares.

**3.5.- Entrega**

Los ganadores serán notificados del premio al que se han hecho acreedores a través de un email el día martes 15 de Octubre de 2019. En este email se enviarán los códigos de cada GiftCard sorteada. Se despachará a la casilla de correo electrónico ingresada en la encuesta.

### 3.6.- Exclusiones para participar

- a) Colaboradores vigentes de Consorcio a la fecha del sorteo.

### 4.- Otras condiciones:

- a) La participación en el Concurso implica para todos los efectos legales la total aceptación de estas Bases.
- b) El beneficio aplica sólo para quienes hayan recibido la encuesta enviada a su correo electrónico.
- c) Consorcio no reemplazará el beneficio por su equivalente en dinero ni en la entrega inicial ni en el uso de la garantía del producto que pudiera ser necesaria dentro del período de vigencia de esta.
- d) El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases implicará la inmediata exclusión del beneficiario involucrado y/o la revocación de su derecho a obtener el beneficio.
- e) Consorcio se reserva la facultad de efectuar cambios en las fechas de participación, sorteo, notificación y entrega de premios.
- f) Caducará el derecho a obtener el beneficio señalado en las presentes bases, en los siguientes casos:
- (i) Si los datos proporcionados por el cliente son falsos o inexactos.
  - (ii) Si el cliente decide no aceptar el beneficio, este se perderá automáticamente, sin derecho a compensación de ningún tipo.
- g) Consorcio no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir clientes o terceros con motivo u ocasión del uso del premio de este concurso.
- h) Es responsabilidad del ganador canjear oportunamente el premio de acuerdo a las políticas que para estos efectos expresó anteriormente Consorcio.  
El producto a sortear, poseerá únicamente la garantía legal y/o la que entregue el fabricante o distribuidor, por lo que cualquier inconveniente deberá ser reclamado directamente a estos últimos, liberando desde ya de cualquier responsabilidad a Consorcio.
- i) Todos los Participantes del Concurso, autorizan expresamente desde ya, a difundir sus nombres, nombre de usuario, cédula de identidad e imágenes mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo, vinculado con su participación en el presente Concurso, en los diferentes medios de difusión que Consorcio determine, incluidas las plataformas de Redes Sociales; renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o especie.



*do mmm*

*[Handwritten Signature]*  
**Raimundo Tagle S.**  
**Gerente Marketing y Clientes**  
**Compañía de Seguros Generales**  
**Consorcio Nacional de Seguros S.A.**

GERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO  
DE 21/09/19 SE PROTOCOLIZA BAJO  
EL REPERTORIO N° 3389-19 DE FECHA  
0 OCT. 2019  
Y AGREGADO AL FINAL DE  
MIS REGISTROS DEL MISMOCOMESTION-EL

*[Circular Notary Seal]*

*[Handwritten Signature]*